

Prueba Única (2023) para el ingreso a cargos del Sistema Nacional de Residencias Médicas y posgrados de la Facultad de Medicina, Universidad de la República en 2024.

El objetivo de la Prueba Única es establecer un ordenamiento a los fines de elección de puestos de todas las especializaciones médicas de inserción primaria cuyo Título habilitante para el ingreso sea únicamente el de Doctor/a en Medicina. Las carreras que incluyen su ingreso mediante esta modalidad son las siguientes: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ANATOMÍA PATOLÓGICA, ANESTESIOLOGÍA, ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR, CARDIOLOGÍA, CIRUGÍA CARDÍACA, CIRUGÍA GENERAL, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, CIRUGÍA PLÁSTICA REPARADORA Y ESTÉTICA, CIRUGÍA TORÁCICA, DERMATOLOGÍA MÉDICO - QUIRÚRGICA, ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO, ENFERMEDADES INFECCIOSAS, EPIDEMIOLOGÍA, FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA, GASTROENTEROLOGÍA, GERIATRÍA, GINECOTOCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, HEMOTERAPIA Y MEDICINA TRANSFUSIONAL, IMAGENOLOGÍA, LABORATORIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA, MEDICINA DEL DEPORTE, MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, MEDICINA INTENSIVA, MEDICINA INTERNA, MEDICINA LEGAL, MEDICINA NUCLEAR, MICROBIOLOGÍA, NEFROLOGÍA, NEONATOLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEUROCIROLOGÍA, NEUROLOGÍA, OFTALMOLOGÍA, ONCOLOGÍA MÉDICA, ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, PARASITOLOGÍA Y MICOLOGÍA MÉDICA, PEDIATRÍA, PSIQUIATRÍA, PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA, REHABILITACIÓN Y MEDICINA FÍSICA, REUMATOLOGÍA, SALUD OCUPACIONAL, TOXICOLOGÍA CLÍNICA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y UROLOGÍA.

Concurso de Residencias Médicas: Las Residencias Médicas se desempeñan a través de cargos establecidos por contratos de trabajo a término (entre 2 y 6 años según la especialidad), regulados por la Ley N° 19.301. Las características del régimen de trabajo en el marco de estos contratos se establecen en el Capítulo IV, Artículos 14 al 21 de dicha ley.

Acceder a un cargo de Residente implica realizar conjuntamente la carrera de posgrado de la misma especialidad. La condición de Residente no exime de las obligaciones correspondientes a la condición de alumno de posgrado. Para esto, deberá estar debidamente inscripto en la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Para el ingreso a la Residencia en cargos de función pública se aplican los requisitos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 19.121 y los que se establezcan en Reglamentos o Leyes Orgánicas de prestadores públicos que no formen parte de la Administración Central, en cuanto corresponda.

En todos los casos será requisito imprescindible el título de Dr./a. en Medicina expedido en Uruguay por Universidades autorizadas o expedido en el extranjero y revalidado. Para el ejercicio del cargo el título debe estar registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.

Inscripción a la Prueba Única: El aspirante a ingreso 2024 bajo calidad de posgrado o residente, en fecha **(a definir)** deberá solicitar la inscripción a la Prueba mediante el llenado del formulario web que se encuentra en el siguiente enlace: <https://preinscripciones.udelar.edu.uy>. Podrá solicitar inscripción aspirando hasta un máximo de cinco (5) carreras distintas. Después de enviado el formulario podrá modificar los datos personales si fuera necesario, pero no así las carreras elegidas. Al finalizar su preinscripción, el sistema le brindará la o las constancias/s correspondiente/s.

A tener en cuenta:

Están inhibidos de postular para un cargo de residente quienes hayan tomado posesión de un cargo de residencia previamente, de acuerdo al artículo 7 del Decreto reglamentario de la Ley de residencias (exceptuando los cargos de extensión de residencia).

Ser alumno/a de la Escuela de Graduados como posgrado (no residente) no inhabilita la postulación para un cargo de **residente**, sea que se postule a la misma especialidad que está cursando o a otra.

En el momento de la elección de cargos, las personas inscritas a residencia podrán optar dentro de los cargos de residencia o cupos de posgrados disponibles en cualquier especialidad de las seleccionadas en su inscripción a la prueba. Las personas inscritas solamente a posgrado tendrán disponibles para la elección los cupos de posgrado (no así los de residencia) en cualquier especialidad de las seleccionadas en su inscripción a la prueba.

Requisitos para la inscripción a la prueba:

Al momento de la inscripción a la prueba los aspirantes deberán contar con la siguiente documentación:

1. Documento de identidad:
 - a. Cédula de identidad uruguaya o
 - b. Pasaporte (postulantes extranjeros).
2. Acreditación como Dr./a. en Medicina:
 - a. Título de Dr./a. en Medicina expedido en Uruguay por Universidades autorizadas, o
 - b. Título de Dr./a. en Medicina expedido en el extranjero revalidado o acompañado de la constancia del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de reválida en trámite, o
 - c. Los egresados con título en trámite, escolaridad completa

Realización de la prueba:

Fechas y plazos: Atento a la resolución del Consejo de Facultad Nro. 84 del 11/09/2019, y considerando que el primer jueves del mes de noviembre en 2023 es feriado, la prueba se realizará el día viernes 03 de noviembre de 2023 en el Edificio de Facultad de Medicina, Anexo Alpargatas ubicado en la calle José L. Terra esquina Isidoro de María, Montevideo, Uruguay.

Los postulantes deben presentarse a la hora 07:30 con documento de identidad vigente en el salón asignado..

El listado y distribución de los salones se publicará previamente en página web de Facultad de Medicina: www.fmed.edu.uy (gestión/concursos, ver menú a la izquierda: residencias) y en página web de la Escuela de Graduados: <http://www.egradu.fmed.edu.uy/>

El resultado de la Prueba:

Se publicará en los mismos sitios: página web de Facultad de Medicina: www.fmed.edu.uy (gestión/concursos, ver menú a la izquierda: residencias) y en página web de la Escuela de Graduados: <http://www.egradu.fmed.edu.uy/>

Elección de cargos de residencia y/o cupos de posgrado:

La elección de los cargos o cupos

se realizará a partir del jueves 07 de diciembre. Las personas serán citadas para este fin según el orden de prelación homologado por el Consejo de Facultad de Medicina.

En función de las opciones seleccionadas en la postulación, se ofrecerán, según corresponda, los cargos de residencia y/o los cupos de posgrado disponibles.

Condiciones imprescindibles para el ingreso: inscripción a carreras en marzo 2024 y toma de posesión de cargos de residencia en abril 2024.

Para el ingreso como posgrado y como residente: Título de Dr./a. en Medicina y habilitación del MSP para el ejercicio profesional en el territorio uruguayo al momento de la inscripción a la carrera en la Escuela de Graduados (marzo de 2024).

Para el ingreso a residencia: es obligación de los postulantes presentar toda la documentación exigida por la institución respectiva, sea pública o privada, para la toma de posesión del cargo al 1 de abril de 2024.

Importante: En virtud de que la organización académico-administrativa de las Residencias le corresponde a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, es de aplicación lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela de Graduados (Res. N° 11 de C.D.C. de 14/IX/2004 y Res. N° 10 del CDC del 20/XII/2022) en su Capítulo II, Art. 1, Num. 1.3 y el Cap. II, Art.2, Num. 2.1.2. En consecuencia, al momento de la toma de posesión del cargo será responsabilidad de quienes hayan elegido un cargo de residente, presentar la documentación imprescindible para su ingreso en la institución que hubiera seleccionado oportunamente. No cumplir con la normativa antedicha implica la imposibilidad de tomar posesión del cargo, e inscribirse en la carrera, y el cargo o cupo quedaría libre.

Los aspirantes a cupos de extranjeros tendrán 6 meses a partir del comienzo de los cursos para presentar la reválida de su título.

Razones de fuerza mayor pueden hacer cambiar las fechas y/o la sede de la prueba, lo que será comunicado oportunamente.